

Quito, 15 de julio de 1.997

Shunshun
15.7.97 ✓

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Nº DE EXPEDIENTE : 15505-82 1745

Presente.-

Facilitado
21.7.97
1700

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Alberto Moyano Cevallos, Representante Legal de MICORINFORMATICA MICROCOMP. CIA. LTDA. ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

En acatamiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales del caso, las siguientes transferencias de acciones:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. CEDENTE: | NACIONALIDAD |
| Ing. Juan González Cano. | ecuatoriana |
| CESIONARIO | |
| Ing. Alberto Moyano Cevallos | ecuatoriana |
| 2. CEDENTE: | |
| Ing. Diego Alfredo González | ecuatoriana |
| CESIONARIO: | |
| Sr. Edison Giovanni Moyano Cevallos | ecuatoriana |
| 3. CEDENTE: | |
| Ing. Carlos Alberto Lambarri De Luca | argentina |
| CESIONARIO: | |
| Sr. Franklin Vicente Moyano | ecuatoriana. |

Adjunto las escrituras respectivas legalmente marginadas en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente

[Signature]
Ing. Alberto Moyano Cevallos.
REPRESENTANTE LEGAL MICROCOMP. CIA. LTDA.

[Signature]
Dr. Eduardo Plazarte A.
ABOGADO
MTR. 4028

[Handwritten notes and signatures]
15505-82
1745

Acta: *[Handwritten signature]*
Notario - Abogado

Cuarta 3
Quito
27-410
90-058

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran
5	MICROCOMP CIA. LTDA.	cisco de Quito, Capital-
6		de la República del Ecu
7	ING. JUAN GONZALES CANO	dor, hoy día jueves seis
8		de Julio de mil novecien
9	A FAVOR DE :	tos ochenta y nueve ; -
10		ante mí, Doctor Edmundo-
11	ING. ALBERTO MOYANO C.	Gueva Cueva , Notario -
12		Cuarto de este Cantón , -
13	CUANTIA : \$ 34.000,00	comparecen : Por una -
14		parte y en calidad de -
15		Cedente el señor Inge -
16		niero don Juan Francisco
17	González Cano, de estado civil casado , y por otra parte	
18	y en calidad de Cesionario el señor Ingeniero don Alber -	
19	to Moyano Cevallos , de estado civil casados , ambos -	
20	por sus propios derechos , Los señores comparecientes -	
21	son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad , plena	
22	mente capaces para contratar y obligarse , domiciliados -	
23	y residentes en esta ciudad y a quienes conozco de que -	
24	doy fe ; y me piden libre y voluntariamente eleve a es -	
25	critura pública la siguiente minuta : " S E Ñ O R -	
26	N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas	
27	a su cargo , díguese incorporar una en la que conste la -	
28	Cesión de Participaciones de conformidad con las siguien-	

Í -
Ac -
[Handwritten marks]

tes cláusulas : PRIMERA . OTORGANTES .

Por una parte y en calidad de Cedente el señor Ingeniero Juan Francisco González Cano , y por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Ingeniero Alberto Moyano Cevallos . SEGUNDA . ANTECEDENTES . -

a) MICROINFORMÁTICA , MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Jorge Campos Delgado , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos , con un capital social de cien mil sucres, íntegramente pagado y suscrito . b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa celebrada el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve , que se agrega y forma parte del presente contrato, autorizó por unanimidad que el socio señor Ingeniero Juan Francisco González Cano ceda y transfiera sus participaciones en favor del señor Ingeniero Alberto Moyano Cevallos, con todos los derechos y obligaciones que de ellas se deriven . -

TERCERA . CESION DE PARTICIPACIONES . - Con los anotados antecedentes, el

señor Cedente declara libre y voluntariamente que , cede y transfiere a perpetuidad en favor del señor cesionario quien declara aceptar , treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una en el capital social de la Empresa MICROINFORMÁTICA , MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA ; transferencia que significan los derechos y obli

Cuarla

Quito

227-410

229-058

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gaciones de ellas derivadas y de conformidad con la Ley .

C U A R T A . _ C U A N T I A . _ La cuantía de la presen

te cesión es de treinta y cuatro mil sucres; cantidad que

el señor Cedente declara tenerla recibida a su entera y -

total satisfacción sin tener reclamo alguno que formular

por este concepto al Cesionario en el futuro . _ En tal -

virtud el Cedente declara que transfiere dichas partici -

paciones integra y totalmente sin reserva de ninguna cla -

se . _ Q U I N T A . _ G a s t o s . _ Todos los gastos

e impuestos que se generen por la celebración del presen

te instrumento, hasta su total inscripción en el Registro

Mercantil son de cuenta del Cesionario . _ S E X T A . _

Las partes aceptan y ratifican la cesión de participa -

ciones precedente por encontrarse realizada en seguridad

y guarda de sus mutuos intereses y se autoriza al Cesiona

rio para que inscriba este contrato . _ Usted , Señor -

Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de esti

lo para la plena validez del presente instrumento " . -

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura públi

ca con todo su valor legal. Se observaron todos los pre -

ceptos legales del caso y , leída que les fue a los Seño

res Comparecientes esta escritura por mí el Notario inte

gramente, aquellos se afirman en su contenido firmando -

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual hoy fe . -

Juan Timoteo
C.I. 1100434362

[Signature]

060022155-2

[Signature]



AZUAY 255 Y AV. REPUBLICA
TELEFONO: 244-248
FAX 529683 **004957**
QUITO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MICROINFORMATICA
MICROCOMP. CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 1° DE FEBRERO DE 1989.

Siendo las 11:00 horas del día 1° de Febrero de 1989, en la sala de sesiones de la compañía MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA LTDA., se reúnen los socios de la misma, Ing. Juan González Cano, Tnte Franklín Moyano Cevallos y Giovanni Moyano Cevallos. Estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y en base de la convocatoria de 16 de Enero de 1989, se declara iniciada la Junta General de Socios. Actúa como secretario el Ing. Juan Gonzalez Cano. Asiste adicionalmente, invitado por los socios de la compañía el Ing. Alberto Moyano Cevallos.

El Tnte. Franklín Moyano Cevallos, en su calidad de Presidente da lectura al orden del día:

1. Separación del Ing. Juan González Cano como accionista de la empresa y admisión de un nuevo socio.

El Ing. González toma la palabra y expresa que debido a razones personales a decidido vender sus acciones de MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA., y por tanto, de acuerdo a la ley de Compañías, pone a consideracion de la asamblea el punto. Menciona adicionalmente que de conversaciones mantenidas con el Ing. Alberto Moyano, esta ha manifestado su interés en comprar las mencionadas acciones.

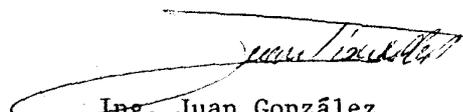
Se toma votación y por unanimidad se aprueba el que sea el Ing. Alberto Moyano quien compre las acciones mencionadas.

Adicionalmente se delega a los Ings. Alberto Moyano y Juan González a fin de que efectúen todos los trámites legales implicados en la venta de las mencionadas acciones.

Aceptando lo dispuesto en la sesión se da por concluída, siendo las 13:00 horas.


Tnte. Franklín Moyano
Presidente


Giovanny Moyano
Gerente General


Ing. Juan González
Secretario.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

1 otorgó ante el Notario Doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo proto
 2 colo se encuentra actualmente a mi cargo; en fa de ello con--
 3 fiera esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la cesión de partici
 4 paciones otorgada por Microcomp Cia. Ltda. a través del Inge-
 5 niero Juan Gonzales Dano a favor del Ingeniero Alberto Moyano
 6 C., debidamente sellada y firmada en tres fojas útiles. En --
 7 Quito hoy día ~~Martes~~ primero de Julio de ,il novecientos noven
 8 ta y siete. /

11 *[Firma]*
 12 DR. JAIME AILLON ALBAN
 13 NOTARIO CUARTA INTERINO EL CANTON QUITO
 14 *[Sello circular: NOTARIO CUARTA INTERINO EL CANTON QUITO, ECUADOR]*

18 Con fecha 5 de Marzo de 1990
 a Fs: 187750 bajo el número 372
 del Registro Mercantil, Tomo 113 se halla
 19 la primera copia de presente escritura
 Quito a 9 de Julio de 1990

21 *[Firma]*
 22 DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE



28

Notario



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -
6 ING. CARLOS ALBERTO LAMBARRI Francisco de Quito, Ca
7 DE LUCA pital de la República
8 A FAVOR DE del Ecuador, a veinte
9 FRANKLIN VICENTE MOYANO y cinco - de Enero
10 POR \$ 33.000,00 de mil novecientos ochenta
11 DI 9 COPIA ta y cuatro, ante mí,
12 N N N doctor GUILLERMO SALEM
13 RIBAS, Notario Público
14 Octavo de este Cantón, comparecen; por una parte, el se
15 ñor Ingeniero CARLOS ALBERTO LAMBARRI DE LUCA, casado,
16 por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor -
17 FRANKLIN VICENTE MOYANO, casado, por sus propios dere-
18 chos.- Los señores compareciente son: el primero de na
19 cionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, y el
20 segundo de nacionalidad ecuatoriana, vecino de esta ciu
21 dad, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de -
22 conocer doy fé; y dicen: Que elevan a escritura pública
23 el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:-
24 Sírvase incluir en el protocolo a su cargo, una más de
25 cesión de participaciones, en los siguientes términos:-
26 PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento de la presente es
27 critura, por una parte, el señor Ingeniero Carlos Alber
28 to Lambarri De Luca, casado, mayor de edad, de naciona

1 lidad argentina, domiciliado en esta ciudad, a quien en
2 adelante se le denominará el CEDENTE; y, por otra parte,
3 el señor Franklin Vicente Moyano, casado, mayor de edad,
4 de nacionalidad ecuatoriana, vecino de esta ciudad, a -
5 quien en adelante se le denominará el CESIONARIO.- SE-
6 GUNDA .- El señor Ingeniero Carlos Alberto Lambarri De
7 Luca, es poseedor de treinta y tres participaciones de
8 un mil sueres cada una como socio de la Compañía "MICRO
9 INFORMATICA, MICROCOMP. COMPAÑIA LIMITADA", constituida
10 mediante escritura pública celebrada en esta ciudad, el
11 dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, an
12 te el Notario doctor Jorge Campos Delgado, aprobada por
13 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución -
14 número diez mil doscientos uno, de fecha cinco de julio
15 de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita
16 bajo el número setecientos setenta y dos del Registro -
17 -Mercantil, tomo ciento trece y con fecha veinte y dos -
18 de julio de mil novecientos ochenta y dos.- TERCERA .-
19 El cedente, señor Ingeniero Carlos Alberto Lambarri De
20 Luca, debidamente autorizado por la Junta General Extraor
21 dinaria de Socios de la Compañía, según se desprende del
22 Acta que en copia se agrega a la presente escritura, ce
23 de y transfiere en favor del cesionario señor Franklin
24 Vicente Moyano, sus treinta y tres participaciones de -
25 un mil sueres cada una que posee como socio de la Compañía
26 "MICROINFORMATICA, MICROCOMP. COMPAÑIA LIMITADA".-
27 CUARTA .- El precio convenido por las partes por la pre
28 sente cesión de participaciones es el de treinta y tres



1 mil sueres, de contado y que el cesionario entre en -
2 este momento al cedente, quien a su vez declara recibir
3 los a su entera satisfacción.- QUINTA.- Se tomara nota
4 de la presente cesión de participaciones tanto al mar-
5 gen de la matriz de la escritura de constitución de la
6 compañía así como al margen de la correspondiente inscrip-
7 ción.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
8 cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA; la misma que
9 ha sido firmada por el señor doctor Marcos Almeyda, Abo-
10 gado, con matrícula profesional número mil seiscientos
11 veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para -
12 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
13 todos los preceptos legales que el caso requiere; y, lef-
14 da que les fue la misma a los señores comparecientes in-
15 togramente por mí el Notario, se ratifican y firman con-
16 migo en unidad de acto, de todo cuanto doy fé.- (f) ile-
17 gible que corresponde al ingeniero Carlos A. Lambarri, cé-
18 dula número uno siete cero ocho cero uno uno tres uno guión
19 cinco.- (f) ilegible que corresponde al señor Franklin V.
20 Moyano, cédula número uno siete cero tres cuatro tres nue-
23 ve siete siete guión seis.- El Notario (firmado) Doctor -
24 Guillermo Salem Ribas.- A CONTINUACION EL
25 DOCUMENTO HABILITANTE QUE -
26 FORMA PARTE INTEGRANTE DE ES-
27 TA ESCRITURA.-----
28 -----

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MICROINFORMATICA, MICROCOMP. CIA. LTDA.

El día de hoy lunes nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas treinta minutos, de acuerdo a la convocatoria que para el efecto se realizó, conforme lo dispone el Art. 124, literal segundo de la Ley de Compañías vigente, es decir con ocho días de anticipación a esta fecha y señalando como lugar de reunión el mismo que para el efecto tiene la Cia. se da lectura al orden del día, que para el efecto se ha señalado. Comprobada la asistencia de los señores Socios de la Cía., que son todos, señor Ing. Carlos Alberto Lambarri, Ing. Juan González Cano y señor Diego Alfredo González Cano, los mismos que sumadas sus acciones corresponden a la totalidad del accionariado de la Compañía.

Se procede a aprobar en forma unánime, por parte de todos los socios, el ingreso de dos nuevos socios a la Empresa, para lo cual, y luego de votación por parte de los miembros de la Junta, se conviene se vendan acciones y participaciones a las personas que desean ingresar a la Compañía; de esta manera, se procede a autorizar de manera unánime, a que el señor Ing. Carlos Alberto Lambarri y el señor Diego Alfredo González C., procedan a ceder la totalidad de sus acciones y participaciones que poseen en esta Compañía a los señores Franklin Vicente Moyano Cevallos y Edison Giovanni Moyano Cevallos, de la siguiente manera: el señor Ing. Carlos Alberto Lambarri sus treinta y tres participaciones a favor del señor Franklin Vicente Moyano Cevallos; el señor Diego Alfredo González Cano, sus treinta y tres participaciones a favor del señor Edison Giovanni Moyano Cevallos, facultándoseles además a los cedentes para que concurren ante uno de los señores Notarios del Cantón y procedan a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones correspondientes.

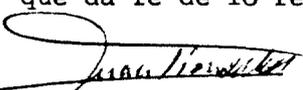
Se conoce también, en esta Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Microinformática Microcomp de la decisión del señor Ing. Lambarri de presentar ante la Junta aquí reunida su -

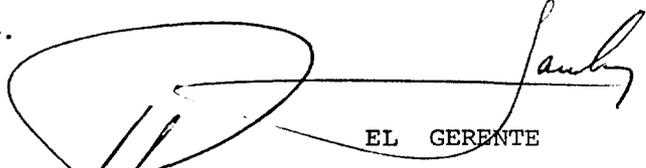


.2.

renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Cía., la misma que luego de ser estudiada y en vista de que las razones presentadas por el señor Gerente son justas, la Junta conviene aceptar dicha renuncia, quedando por tanto, el señor Ing. Juan González Cano, Presidente de la Compañía a cargo de la Gerencia vacante en calidad de Gerente encargado de la misma, hasta cuando se efectúe el nombramiento del Gerente Titular, como así lo dispone uno de los artículos de la Constitución original de la Compañía Microinformática.

Se da por concluída la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Microinformática Microcomp Cía. Ltda., con la aprobación, de manera unánime por parte de todos los socios de elevar al Capital Social de la Empresa, elevación que se deja en suspenso con respecto al monto de la misma para cuando se haya efectuado la cesión de acciones y participaciones y se incorporen de manera legal los nuevos Socios a la Compañía. Hasta aquí, y siendo las veinte y uno horas, se da por concluída la Junta y para constancia de lo actuado firman el acta del día de hoy, el Presidente, el Gerente Saliente y Secretario - que da fe de lo resuelto.


EL PRESIDENTE

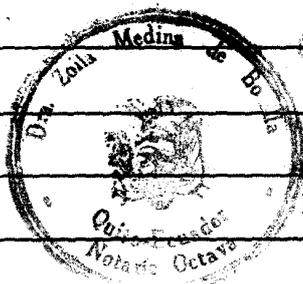

EL GERENTE


EL SECRETARIO. AD-HOC

ESPACIO
NN

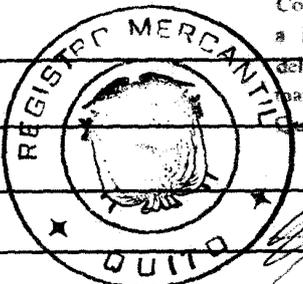
1 torgó ante el doctor GUILLERMO SALEM RIBAS, cuyo archivo
2 se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello con-
3 fiero esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la
4 escritura de Cesión de Participaciones que otorga el in-
5 geniero Carlos Alberto Lambarri De Luca a favor del señor
6 Franklin Vicente Moyano, sellada y firmada en Quito, a -
7 tres de julio de mil novecientos noventa y siete.-

8 LA NOTARIA,



9 *Zoila Medina de Bonilla*
10 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
11 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

12
13
14
15 Con fecha 25 de Septiembre de 1990
16 a Fr. 18796 bajo el número 372
17 del Registro Mercantil, Tomo 113 se ha
18 cargada la primera copia de presente escritura
19 a 9 de Julio de 1997.



18 REGISTRO MERCANTIL

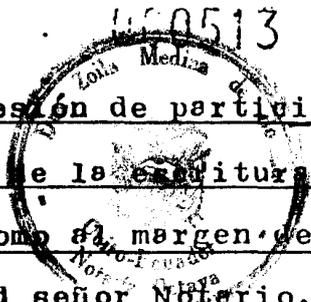
19 *Humberto Navas Davila*
20 DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
21 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE

Notario



5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -
 6 DIEGO ALFREDO GONZALEZ Francisco de Quito, Ca
 7 A FAVOR DE pital de la República
 8 EDISON GIOVANNY NOYANO CEVALLOS del Ecuador, a veinte
 9 POR \$ 33.000,00 y cinco de Enero de -
 10 DI 9 COPIA mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,
 11 N N N doctor GUILLERMO SA-
 12
 13 LEM RIBAS, Notario Público Octavo de este Cantón, com
 14 parecen; por una parte, el señor DIEGO ALFREDO GONZA-
 15 LEZ, casado, por sus propios derechos; y, por otra par
 16 te, el señor EDISON GIOVANNY NOYANO CEVALLOS, casado,
 17 por sus propios derechos.- Los señores comparecientes
 18 son ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, mayores de -
 19 edad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fé;
 20 y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de
 21 la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO :- Sírvase incluir
 22 en el protocolo a su cargo, una mas de cesión de parti
 23 cipaciones, en los siguientes términos :- PRIMERA :-
 24 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, -
 25 por una parte, el señor Diego Alfredo González, casado,
 26 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
 27 en esta ciudad, a quien en adelante se le denominará -
 28 el CEDENTE; y, por otra parte, el señor Edison Giovanni

1 Moyano Cevallos, cedido, mayor de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO .- SEGUNDA .- El
3 señor Diego Alfredo González, es poseedor de treinta y
4 tres participaciones de un mil sucres cada una como socio de la Compañía "MICROINFORMATICA , MICROCOMP. COMPA
5 NIA LIMITADA", constituida mediante escritura pública celebrada en esta ciudad, el dieciseis de junio de mil
6 novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge
7 Campos Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número diez mil doscientos
8 uno, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita bajo el número setecientos
9 setenta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento trece y con fecha veinte y dos de julio de mil novecientos o
10 chenta y dos .- TERCERA .- El cedente, señor Diego Alfredo González, debidamente autorizado por la Junta Ge
11 neral Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, según se desprende del Acta que en copia se agrega
12 a la presente escritura, cede y transfiere en favor del cesionario señor Edison Giovanny Moyano Cevallos, sus
13 treinta y tres participaciones de un mil sucres cada una que posee como socio de la Compañía "MICROINFORMATICA ,
14 MICROCOMP. COMPANIA LIMITADA".- CUARTA .- El precio que el cesionario paga por la presente cesión de participaciones es el de treinta y tres mil sucres de contado y
15 que los entrega en este momento al cedente, quien a su vez declara recibirlos a su entera satisfacción .- QUINTA



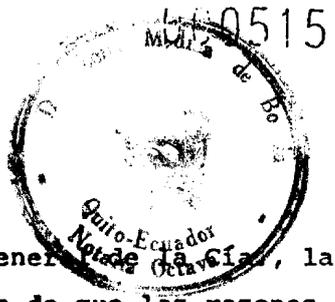
1 TA .- Se tomará nota de la presente cesión de partici
2 paciones tanto al margen de la matriz de la escritura
3 de constitución de la Compañía, así como al margen de
4 la correspondiente inscripción.- Usted señor Notario,
5 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- HAS
6 TA AQUI LA MINUTA; la misma que ha sido firmada por el
7 señor doctor Marcos Almeyda, Abogado, con matrícula pro
8 fesional número mil seiscientos veinte y tres del Cole
9 gio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la
10 presente escritura, se observaron todos los preceptos
11 legales que el caso requiere; y, leída que les fue la
12 misma a los señores comparecientes íntegramente por mí
13 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
14 acto de todo cuanto doy fé.- (firmado) Diego González
15 C., cédula número uno uno cero cero tres cuatro uno tres
16 dos guión ocho.- (firmado) Edison Moyano, cédula número
17 uno siete cero cinco nueve cero seis seis nueve guión nue
18 ve.- El Notario (firmado) Doctor Guillermo Salem Ribas.-
19 A CONTINUACION EL DOCUMENTO
20 HABILITANTE QUE FORMA PARTE
21 INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA.-
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MICROINFORMATICA, MICROCOMP. CIA. LTDA.

El día de hoy lunes nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas treinta minutos, de acuerdo a la convocatoria que para el efecto se realizó, conforme lo dispone el Art. 124, literal segundo de la Ley de Compañías vigente, es decir con ocho días de anticipación a esta fecha y señalando como lugar de reunión el mismo que para el efecto tiene la Cia. se da lectura el orden del día, que para el efecto se ha señalado. Comprobada la asistencia de los señores Socios de la Cia., que son todos, señor Ing. Carlos Alberto Lambarri, Ing. Juan Gonzáles Cano y señor Diego Alfredo González Cano, los mismos que sumadas sus acciones corresponden a la totalidad del accionariado de la Compañía.

Se procede a aprobar en forma unánime, por parte de todos los socios, el ingreso de dos nuevos socios a la Empresa, para lo cual, y luego de votación por parte de los miembros de la Junta, se conviene se vendan acciones y participaciones a las personas que desean ingresar a la Compañía; de esta manera, se procede a autorizar de manera unánime, a que el señor Ing. Carlos Alberto Lambarri y el señor Diego Alfredo González C., procedan a ceder la totalidad de sus acciones y participaciones que poseen en esta Compañía a los señores Franklin Vicente Moyano Cevallos y Edison Giovanni Moyano Cevallos, de la siguientes manera: el señor Ing. Carlos Alberto Lambarria sus treinta y tres participaciones a favor del señor Franklin Vicente Moyano Cevallos; el señor Diego Alfredo González Cano, sus treinta y tres participaciones a favor del señor Edison Giovanni Moyano Cevallos, facultándoseles además a los cedentes para que concurren ante uno de los señores Notarios del Cantón y procedan a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones correspondientes.

Se conoce también, en esta Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Microinformática Microcomp de la decisión del señor Ing. Lambarri de presentar ante la Junta aquí reunida su -



.2.

renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Compañía, la misma que luego de ser estudiada y en vista de que las razones presentadas por el señor Gerente son justas, la Junta conviene aceptar dicha renuncia, quedando por tanto, el señor Ing. Juan González Cano, Presidente de la Compañía a cargo de la Gerencia vacante en calidad de Gerente encargado de la misma, hasta cuando se efectúe el nombramiento del Gerente Titular, como así lo dispone uno de los artículos de la Constitución original de la Compañía Microinformática.

Se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Microinformática Microcomp Cía. Ltda., con la aprobación, de manera unánime por parte de todos los socios de elevar al Capital Social de la Empresa, elevación que se deja en suspenso con respecto al monto de la misma para cuando se haya efectuado la cesión de acciones y participaciones y se incorporen de manera legal los nuevos Socios a la Compañía. Hasta aquí, y siendo las veinte y uno horas, se da por concluida la Junta y para constancia de lo actuado firman el acta del día de hoy, el Presidente, el Gerente Saliente y Secretario que da fe de lo resuelto.

Juan González Cano
EL PRESIDENTE

Juan
EL GERENTE

[Signature]
EL SECRETARIO.



